## SECCION BIBLIOGRAFICA

Patrick D. Ritchie.—A CHEMISTRY OF PLASTICS AND HIGH POLY-MERS.—Claver-Hume Press Ltd, London; Interscience Pub. Inc., New York, 1949. 288 págs.

Esta obra no intenta cubrir todo el campo químico, físico y tecnológico que se comprende bajo el título de materiales plásticos. Es más bien una colección de breves capítulos que resumen algunos de los aspectos químicos relacionados con las substancias macromoleculares, tanto naturales como sintéticas.

Entre dichos capítulos consideramos más destacados los de tipo general, que estudian las reacciones que originan macromoléculas desde los puntos de vista puramente químico: polifuncionalidad y polimerización, y físico-químico: mecanismo y cinética de las distintas reacciones de polimerización.

A pesar del carácter esquemático con que son tratados los distintos grupos de materiales, se recogen los hechos y teorías más modernos, expuestos con un estilo extraordinariamente flúido y sugestivo, destacando en este aspecto el capítulo dedicado a la relación entre las propiedades físicas y estructura de los altos polímeros.

La obra contiene un índice de denominaciones comerciales de plásticos que consideramos de gran utilidad.

A. Soler

## G. J. Renier.—HISTORY IST POURPOSE AND METHOD.—London, 1950.

El libro del Profesor Renier es quizás más interesante por lo que sugiere que por lo que dice. Sin que esto quiera decir que tenga escaso valor intrínseco, pues el hecho de que sugiera una multitud de pensamientos y problemas es la mejor prueba de lo valioso del contenido de este volumen. En general, la

cuestión que va implícita en las 271 págs. que constituyen el libro, es la de ; cuál ha de ser la actitud del historiador ante la historia? Cuestión fundamental y que ha de plantearse con toda acuidad, ahora que el historicismo ha llegado al máximo de consciencia y, por así decirlo, de auto-crítica. ¿Cuál ha de ser la postura del historiador frente a la historia? Tres posturas fundamentales caben: una sería la postura o actitud estrictamente científica. El historiador trataría a la historia del mismo modo que el investigador científico trata los fenómenos naturales. El historiador vendría a constituirse como científico ante la historia. Esta posición plantea, ante todo, problemas de metodología y epistemología; el investigador ha de procurar realizar su tarea con arreglo a un método seguro y con un instrumental seguro. Los supuestos básicos de esta actitud son la neutralidad y la racionalidad. En cierto sentido son los caracteres que definen la postura de los historiadores del siglo XVIII, frente a la gran masa de lo histórico. Pero desde este punto de vista no se traiciona a la historia? En otras palabras, ¿No es un atentado contra la historia que el historiador se constituya frente a ella como puro investigador científico?

La segunda postura sería aquella que hace de la historia una justificación de las actividades presentes. Es sobre todo una posición política y sus notas fundamentales son la parcialidad y la vinculación a unos ciertos supuestos ideológicos, desde los cuales la historia se ve y se conforma. Tal posición hace de todo el pasado un instrumento al servicio de las intenciones del presente. En resumen, el historiador transforma la historia en una ideología. Es curioso, pero innegable, que, desde este punto de vista, la historia como apologética (en el fondo esta es la posición de Bossuet) viene a alinearse junto a la historia como instrumento político.

La tercera postura sería aquella en la que el historiador pretende hallar, no lo fenomenológico de la historia, sino lo substantivo. Desde esta postura predominantemente filosófica los hechos serían manifestaciones de una entidad más profunda que constituiría el espíritu de la historia, su substancia o su normatividad. Desde cada una de las tres posturas descritas cabe preguntarse cuál es la conexión del historiador con la historia o, en otras palabras, en qué medida, según cada uno de los citados puntos de vista, la historia determina al historiador. Si hacemos la pregunta a un investigador de la historia, respondería que ni la historia determina al historiador ni el historiador a la historia, ya que sus relaciones son análogas a las del biólogo que examina y analiza un tejido celular. Si preguntamos al político de la historia, a Maquiavelo por ejemplo, respondería que es el historiador el que decide sobre la historia. La razón y su presente ordena y orienta los hechos del pasado. Si hiciéramos la pregunta a un filósofo de la historia habría de responder que, en mayor o menor medida, la historia define al historiador. Esta última postura del filósofo de la historia parece que es la que predomina en el libro de Renier, por lo que siguiendo el hilo de estas sugerencias y ocurrencias sería cuestión ahora la de preguntarse en qué medida la historia determina al historiador. Las respuestas oscilan desde las que confieren al hombre una gran libertad en cuanto persona, pero en cuanto historiador se someten a un esquema desde el cual y sólo desde el cual, puede interpretar la historia, como por ejemplo está implícito en San Agustín, y las que ven el acaecer como un determinismo inexorable, idea esta última que consciente o inconscientemente está más extendida de lo que parece. Desde este último punto de vista, el marxismo ha creado una filosofía de la historia que es aparentemente el resultado de una sociología, y digo aparecentemente porque habría que investigar hasta qué punto la sociología, tal y como la entiende el marxismo, no sea una filosofía de la historia. Perseguir esta última sugerencia nos llevaría más lejos de lo que la brevedad de una reseña tolera, por lo que con esta última pregunta cerramos los como arios e no al libro de Renier, dejando vía abierta a la curiosidad de quien quiera ver la semilla de todas estas consideraciones en el propio libro del Profesor inglés.

E. Tierno

**BRITISH GOVERNMENT SINCE 1918.**—Tinling and Co. Liverpool, London and Prescot, 1950. 232 págs.

Bajo los auspicios del Instituto de Administración Pública británico, ha visto la luz en el pasado año el libro al que esta nota se contrae, y en el que figuran seis estudios monográficos de Derecho Público inglés, avalados por las prestigiosas firmas de Campión, Mackenzie, Robson, Street y Warren.

La pluralidad de perspectivas personales no es en este caso obstáculo para obtener de la lectura de esta publicación una resultante plenamente conformada a un criterio de unidad: la consideración por los propios doctrinarios ingleses del proceso de evolución del régimen jurídico de la Administración Pública británica, secuela del robustecimiento de atribuciones de los poderes estatales y locales impuesto por necesidades de inexcusable atención, surgidas a raíz del desbordamiento de los presupuestos sociológicos dominantes en el período precedente a la terminación de la guerra europea.

Las repercusiones en el ordenamiento jurídico administrativo inglés de esa ineludible necesidad de intervención social de los poderes públicos, había tenido con anterioridad a la aparición de este libro consideraciones de alta estimación científica, pero ninguna de ellas fué producida (entre la propia literatura inglesa) con la problemática central que en la presente domina, de ir desgranando los puntos fundamentales en los que se base ese sorprendente desarrollo de la técnica administrativa en la actual generación británica—a que alude la Introducción de Sir John Anderson—que conducirá, a buen seguro, a la elaboración de una verdadera ciencia del Derecho Administrativo inglés, superadora del déficit ocasionado por el viejo sistema del sometimiento de la Administración Pública de la Gran Bretaña a las normas del Derecho común.

En el correr de las páginas nos muestran las sugestiones de los autores precitados, cuán leios se hallan las actuales instituciones administrativas inclesas de la situación en que fueran observadas por Dicey, y dieran lugar a la conocida, y anfibológica, afirmación del mismo respecto de la inexistencia de derecho administrativo en Inglaterra.